

26131877

«Ya no basta querer la reforma; es preciso saber cómo se irá a ella.

«Ya basta, mucho menos, reclame el gobierno representativo; es preciso tener sus hábitos.

«Los tenemos?»

«No. Que a tenerlos, cuando el ministerio de señalamiento llegó a la Cámara con su programa de octubre, los grupos liberales se habrían uniformado para llevarles las palabras de advertencia, de luz, de consejo, de cooperación que reclamaba. Se aplaudió su programa, mas por lo que en él se creía leer o se quería leer, que por lo que en él se leía.

«El ministerio era reservado. Quería oír la opinión de la Cámara, en lo que procedía con mucha cordura. Aunque el ministerio agradable al parlamento i de hombres de parlamento, no disponía de ningún grupo parlamentario.

«Pero no oyó la opinión de la Cámara en 76, sino de una manera muy vaga. El Congreso no tenía una opinión definida. Tan pronto como terminaron los debates electorales, dominó en él una vaguedad desesperante.

«No se sabía quiénes eran los amigos ni quiénes los enemigos del ministerio. Ya aparecían como tales los restos aun compactos de la alianza liberal; ya se temía a los conservadores, que hicieron mas de un disparate; ya, en fin, a los pequeños grupos o a las individualidades dispersas. La alianza acusaba a los conservadores de querer dominar i hacer suyo el botín en compañía de nacionales i de liberales franceses. Los conservadores hacían la misma acusación a la alianza. Cada cual se preparaba a defenderse del ambicioso.

«En las postimerías de la sesión todos desatienden de jugar ninguna gran partida. Había cansancio, dispersion de hombres, incertidumbre. Se dieron cita para la sesión de 77.

«Pero hasta ahora no se advierte modificación alguna en el espíritu i propósitos de los partidos que los prepara a renovarse i fortificarse en la próxima campaña parlamentaria. Están como estaban. Si la alegría está en baja en sus hogares, el descontento no está en alza.

«Hé ahí un estado de cosas que, a prolongarse, comprometería seriamente la marcha de la reforma. Las fuerzas que aspiran a retardarla o limitarla están agrupadas. Las fuerzas que deben servirle, viven dispersas.

«¿I en tal hora pueden preocuparse los buenos servidores de la reforma de lo que piense el ministerio?»

«No.

«En tal hora deben preocuparse de saber qué piensan ellos, o mejor, de pensar. Lo demás es dejar que el alma se nos pasee ociosa i fastidiada por el cuerpo.

«Si la reforma es una fuerza organizada i el ministerio no acierta a servirla, el ministerio desaparecerá.

«Si el ministerio la sirve, dará fuerza al ministerio.»



Los argumentos del ejemplo no ejercen influencia alguna en el espíritu del Independiente. Según el colega, las autoridades que citan en apoyo del sistema de enseñanza pública los partidarios de ésta, son testigos o cohechables o que pueden despedirse fácilmente al punto en que su palabra contradice o estorba. Qué ha de decir Mr. Hippéau, asalariado por el Estado docente, sino que el sistema del fomento oficial es el mejor de todos los sistemas?»

Enhorabuena; pero, ¿son exactos los hechos que se citan por vía de ejemplo? El Independiente no se toma el trabajo de probar que no lo son.

¿Es o no cierto que la evolución de la opinión pública en los pueblos mas libres del mundo, marcha resueltamente de la prescindencia en materia de enseñanza a la protección eficaz i al fomento directo de esta enseñanza? ¿Es o no cierto, que los presupuestos de esos países han hasta cuadruplicado las cifras de los fondos destinados al sostenimiento de escuelas, colejos, universidades, etc., dentro del breve periodo de quince a veinte años?

Nada valdrían los argumentos de autoridad, que en esta materia equivalen al *ae pur si mores* de Galileo, si efectivamente no fuera cierto i cierto por completo, que el progreso del verdadero liberalismo se aproxima cada día más i más a la escuela pública i al liceo del Estado, i si el contingente de los presupuestos de instrucción, que representan algo mas que el simple

platonismo de las ideas, no confirmase la certidumbre i seriedad de aquel avance.

Leemos una vez mas en el *Independiente* la asercion de que en Inglaterra no existe un ministerio de instruccion pública. Lo que hai de verdad en esto, es que el funcionario existe realmente i que con facultades bastantes para el caso, dirige la accion, no ya restringida como en ántes, sino cada día mas vasta i seria, que el Estado principia a ejercer allí en la enseñanza; si bien no se nombra ministro del ramo, ni es cabeza visible entre los miembros del ministerio.

En cuanto al gobierno de los Estados Unidos, verdad es que el general de la Union, que apenas dirige las relaciones exteriores, provee a la seguridad nacional i vela por los derechos individuales que son base de la asociacion federativa, no tiene tal ministerio; pero en cambio, en los gobiernos seccionales que son allí los que gobiernan i administran verdaderamente, sí tienen ministros de instruccion pública, sí sostienen departamentos especiales que, o regulan la instruccion o la fomentan por medios indirectos o la administran sin intermedio alguno, gastando en su sosten fuertes sumas que salen del fondo común de las contribuciones públicas.

Cuando el argumento de autoridad se contrae a instituciones que funcionan, a progresos que se acentúan i se convierten en leyes, a actos de autoridad que se renuevan regular i constantemente, fuerza es aceptarlos de plano o alzarse contra ellos en absoluto, sin pretender atenuar sus efectos con ningún jénero de distingos.

En cuanto a la autoridad personal de algunos tratadistas observadores, la tacha que se les pone de estar asalariados para el servicio del Estado docente, puede extenderse con toda su razón a las opiniones de aquellos otros tratadistas o escritores que en protección de la industria de enseñar privadamente, gestionan sus intereses. De ellos tambien puede decirse, que al combatir la competencia del Estado, alta, desinteresada, jeneralmente protectora para todos los necesitados, hacen verdadera oracion *pro domo sua*.

No es cierto tampoco que aquella instruccion cuyo derecho preferente se reivindica i por cuya divulgacion cada día mayor se trabaja, sea exclusivamente elejida al paladar del señor Ministro del ramo.

La ciencia iguala los paladares, i no sabemos cuál podria ser el esclusivo del señor Ministro en tratándose por ejemplo de la enseñanza de la física, de la de las verdades inmutables de las matemáticas i la de los dogmas mismos de la religion cuyo gusto, lo sabe bien el *Independiente*, lo dan esclusivamente i sin apelacion por parte de ningún paladar así sea poderoso su dueño, manos que al colega no le son en manera alguna sospechosas.

Ni la ciencia, cuando se enseña con el desinterés de que en los mas de los casos, solo es capaz el Estado que sustenta los colejos i universidades, forma sectarios o consiente en que a su sombra los forme el sectarismo. De las Universidades de Francia, tipo o patron en un tiempo del sistema de enseñanza pública mas fiscalizado i dirigido, nunca salieron discípulos o defensores de una sola idea; los vientos de la controversia; las corrientes varias de las opiniones de todo linaje que se disputan el dominio de los espíritus, hallaron a las puertas de esas Universidades, como hallarán a las de las nuestras, semillas en sazón para todos los campos, voces ya robustecidas para todas las ideas, defensores en una palabra para todas las causas. Es quimérico el temor que se manifiesta de que la instruccion del Estado, fabrique lejonas uniformes de una sola idea, como fabrica la disciplina prusiana, soldados que se hacen matar a una sola voz de mando. La enseñanza misma de los jesuitas, no obstante tener por base el principio de una obediencia absoluta a determinadas creencias, mas allá de las cuales no debe aventurarse el pensamiento, jamás ha logrado dominar el espíritu de la juventud. I bien sabido es que las inteligencias de mas atrevido empuje en el último siglo i en el actual principiaron a caminar con las muletas del claustro de San Ignacio.

No se hable pues, de instruccion al paladar

de nadie, cuando se hable, combatiéndola, de la instruccion que el Estado costea, pues los hechos por una parte, i ántes que ellos la naturaleza íntima de las cosas, contradicen el cargo que resulta de aquella supuesta esclusivista eleccion.

El acta del Consejo de Estado cuya publicacion extra-oficial llamó la atencion de algunos de los diarios, fué la correspondiente al día en que cabalmente se aprobó i pudo darse a la publicacion, la del 2 de marzo, única que el *Diario Oficial* ha recibido, que insertó en sus columnas i de que no hizo a persona alguna participacion anticipada como no la hace ni lo hará respecto de nadie, de ninguno de los documentos que recibe de las oficinas públicas.

De consiguiente, mal puede hacerse cargo alguno al *Diario Oficial* por la publicacion clandestina de una acta que no ha recibido, i que ni puede aun recibir porque el Consejo de Estado no ha celebrado nueva sesion i por consiguiente no ha tenido como aprobarla.

Esperamos que los que han censurado al Director del *Diario Oficial*, tomarán nota de esta terminante rectificacion.

TELEGRAMA PARTICULAR.

(A las 2 h. P. M.)

Hace dias corria el rumor de un movimiento revolucionario en la provincia de Santa Fé, al que no se daba gran importancia. Hoy se anuncia que estalló efectivamente, pero se agrega que los insurrectos habian sido derrotados; el 21 del corriente en un combate en que su jefe, el señor Cullen, quedó muerto con diez de los suyos.

MOVIMIENTO MARITIMO DE VALPARAISO.

ENTRADAS.

MARZO 23.

Vapor nacional Guaycurú, Donn, Constitucion, frutos, Solari i Brigardello. Vapor nacional Paquete del Manle, Killet, Constitucion, frutos, Compañía Sul-americana de Vapores.

SALIDAS.

Vapor nacional Loa, Estewart, Callao. Vapor nacional Paquete de los Vilos, Taú, Peña-Blanca. Pallebot nacional Loteria, Spenger, Caldera.

AVISOS.

AVISO FISCAL.

Hasta las 4 P. M. del día 2 de abril próximo, se admiten propuestas cerradas para la amortizacion de 40,000 pesos de los bonos emitidos por la construccion del ferrocarril de Santiago a Quillota.

Dichas propuestas se abrirán a la 1 P. M. del citado mes de abril en presencia de los interesados que concurrán.—Tesorería Jeneral, marzo 24 de 1877.

LOS MINISTROS.

Señor Juez Letrado de Minas: Manuel de la Cruz Figueroa, a US. en derecho digo: que en el cajon del Arrayan, cerro de las Arañas, existe una mina denominada Arañas, al sur i en continuacion de dicha mina, vengo en solicitar una estaca-mina, a la que doi el nombre de San Rafael. Por tanto, a US. suplico se sirva concederme la estaca-mina, que solicito por ser así de justicia.—Manuel de la Cruz Figueroa.—Se me presentó este escrito hoy veintinueve de marzo de mil ochocientos setenta i siete, a las doce veinticinco minutos P. M.—Ren-jijo.—Santiago, marzo veintinueve de mil ochocientos setenta i siete.—Concédase la pertenencia que se solicita para explorar la veta durante noventa dias por el rumbo que se indica i a continuacion de la pertenencia del descubridor inscríbese.—Henriquez.—Renjijo.—Está conforme.—Santiago, marzo veinticuatro de mil ochocientos setenta i siete.—Juan Gomez Solar, Notario i Conservador de Minas.

Concuérta con su orjinal.—Fecha et supra.—Juan Gomez Solar, Notario i Conservador de Minas.